

Número 4135

SAN JAVIER**Resolución del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de Organización del XXVII Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de Organización del XXVII Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.— Es objeto del contrato la prestación del servicio de organización del XXVII Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.

II. Duración del contrato.— Desde el 12 de julio de 1996, al 19 de agosto del mismo año.

III. Tipo de licitación.— Se fija en 15.000.000 de pesetas (I.V.A. incluido) a la baja.

IV. Financiación del contrato.— Se financiará con cargo al Presupuesto del Patronato Municipal de Teatro.

V. Publicidad del pliego.— Estará de manifiesto todos los días hábiles en el Negociado de Cultura.

VI. Garantía provisional.— Será de 300.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

VII. Exposición del pliego y cláusulas administrativas particulares.— Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.— Sera de 600.000 pesetas, equivalentes al 4 por 100 del presupuesto de licitación.

IX. Presentación de proposiciones.— Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

X. Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar a las 12 horas del cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.— El recogido en lo cláusula XXIV del Pliego de Cláusulas.

San Javier a 15 de marzo de 1996.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 4136

SANTOMERA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1996, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial, Sector "G", Zona II.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación al Ayuntamiento tal como estatuye el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo III del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Santomera a 9 de febrero de 1996.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 3990

RICOTE**EDICTO**

Por don Juan José Ruiz Peñalver, en representación de Embutidos La Cañada, interesando licencia municipal para el establecimiento y apertura de charcutería, con emplazamiento en calle Francisco G. Javaloyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Ricote a 21 de diciembre de 1995.— Jesús Miñano Torrano.

Número 3994

ARCHENA**RESOLUCIÓN**

Con fecha de hoy, el Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Archena, en el Primer Teniente de Alcalde, don Eduardo Martínez Guillamón, durante los días del 12 al 18 de febrero de 1996, ambos inclusive.

El Alcalde.